

“Aquí hay una prohibición al reemplazo, pero al mismo tiempo se cautela el derecho a trabajar de los que no están en huelga”.

“El país va a tener que generar su jurisprudencia. (...) Es imposible hacer un catálogo exhaustivo de todos los casos”.

“En versiones previas no existía equiparidad de bienes jurídicos (huelga y derecho al trabajo). Lo que hemos hecho es equipararlo”

**RODRIGO VALDÉS**  
Ministro de Hacienda  
sobre adecuaciones necesarias

ENTREVISTA CON PROFESOR DE DERECHO LABORAL U. DE CHILE Y UDD

## Héctor Humeres por adecuaciones necesarias: “Quedó en una zona gris”

LUCY ARAVENA L.

—En una ‘zona gris’ que generará mucho trabajo a los tribunales de justicia quedó el concepto de “adecuaciones necesarias” aprobado por la Cámara de Diputados en medio de diversas interpretaciones dentro del mismo Gobierno, anticipa el abogado y profesor de derecho laboral de la Universidad de Chile y de la UDD, Héctor Humeres.

PRACTICA

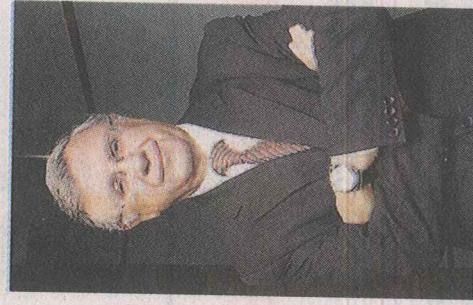
“Las empresas no van a saber a qué atenerse y van a tratar de no arriesgarse”

día con el recurso de unificación de jurisprudencia que tiene una importancia bastante trascendente. Sin embargo, la jurisprudencia que la Cuarta Sala dicta, si bien es una línea de trabajo, puede ser modificada. Entonces, podemos tener fallos hacia un lado o hacia otro en esta materia. No sé lo que va a pasar en el futuro. Si va a haber un fallo de unificación grande o van a verse obligados a tirar una línea aclaratoria sobre este punto más adelante.

Y desde el punto de vista de las empresas, si esto queda en zona gris ¿qué certeza van a tener para aplicar las adecuaciones? —Las empresas no van a saber a qué atenerse y eventualmente lo que van a tratar de hacer es no arriesgarse, porque podrían ser castigadas por práctica desleal y recibir sanciones graves.

¿Esto significa que las empresas van a preferir no utilizar las adecuaciones necesarias?

—Exactamente. Es muy probable.



ACLARACIÓN

“La jurisprudencia que la Cuarta Sala dicta, puede ser modificada. (...) No sé lo que va a pasar en el futuro”.

¿Qué le parece la aprobación del concepto “adecuaciones necesarias”?

—Por lo que he visto, las opiniones estaban divididas. Entonces, esto es un tema que necesariamente se va judicializar. Por la historia de ley van a haber dos posiciones y el que va a tener que resolver va a ser el juez. Entonces, vamos a trastocar un problema, en vez de resolverlo ahora, se va a tener que resolver a futuro.

¿Y en ese sentido, qué se necesita?

—Como dijo una vez el diputado Osvaldo Andrade, hay que definir en esto si hay o

no reemplazo interno, pero el tema aquí quedó en un intermedio que no es tierra de nadie. Si le hubieran agregado la palabra habitualidad, hubieran dejado de lado el tema de la polifuncionalidad, pero no fue así. Ahora es mejor para las empresas que no esté la palabra habitualidad porque eso puede dar origen a la polifuncionalidad. Pero con todo, va a generar problemas.

¿Pero en la práctica cómo los jueces lo podrían definir. Quizás a través de una

minuta previa?

—Una forma que los jueces tienen para resolver esto es recurrir al espíritu de la ley, el cual surge de la discusión en el Parlamento. Ahora, si en el debate en el Congreso hay dos posiciones y al final no quedaron bien resueltas, esto de todas formas va a ser una fuente de problema. Quedó en una zona gris.

¿Quizás el primer dictamen que aplique este concepto podría dar un lineamiento al respecto?

—Hay una incidencia hoy